

CÚMPLASE SENTENCIA DEFINITIVA EJECUTORIADA, CAUSA ROL Nº C-10803-2016, 21º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ELIMINÁNDOSE DEUDA POR DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 16 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2372/2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia Nº 1361 de Alcalde de 13 de mayo de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 14 de mayo de 2019; Memorándum Nº347 de Director de Asesoría Jurídica de 10 de mayo de 2019; Copia Sentencia Definitiva dictada por el 21º -Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol Nº C-10803-2016, caratulada "Bunster – I. Municipalidad de Independencia" de 07 de septiembre 2018; Certificado de Ejecutoria de la sentencia individualizada de 18 de enero de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento Nº2178 de fecha 07 de mayo de 2019, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Germán Muñoz Navarro, y, según lo indicado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Al tenor de la parte expositiva de la sentencia definitiva ejecutoriada, la actora solicitó la prescripción extintiva de la acción destinada a obtener el pago de la deuda por los derechos de aseo domiciliario, asociado al inmueble ubicado en calle Salomón Sack N° 455 Dptos. 104, 701, 1304 también en Belisario Prats N°1530 Dpto. 104 edificio A, comuna de Independencia, a nombre de Ivonne Bunster Silva, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de mayo 2006 y julio de 2011, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que, el considerando sexto de la sentencia definitiva ejecutoriada, señala que de acuerdo, al artículo 2514 del Código Civil, la prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose ese tiempo desde que la obligación se hizo exigible. De otro lado, el artículo 2521 del texto legal citado, dispone que las acciones a favor o en contra de las municipalidades prescriben en tres años.
- 3.- El carácter imperativo de la sentencia definitiva dictada por el 7° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-10803-2016, caratulada "Durán I. Municipalidad de Independencia", que declaró prescrita la acción de cobro de la deuda, asociado al inmueble ubicado en calle Salomón Sack N° 455 Dptos. 104, 701, 1304 también en Belisario Prats N°1530 Dpto. 104 edificio A, comuna de Independencia, a nombre de Ivonne Bunster Silva, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de mayo 2006 y julio de 2011, ambas fechas inclusive.

1 į



į

DECRETO:

DÉSE CUMPLIMIENTO, a lo resuelto por la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el 7º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol Nº C-10803-2016, caratulada "Bunster - I. Municipalidad de Independencia"; **ELIMÍNESE** la deuda por Derechos de Aseo, asociado al inmueble ubicado en en calle Salomón Sack Nº 455 Dptos. 104, 701, 1304 también en Belisario Prats Nº1530 Dpto. 104 edificio À, comuna de Independencia, a nombre de Ivonne Bunster Silva, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de mayo 2006 y julio de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan e interesado, hecho ARCHÍVESE.

ndependencia// SE**CHERMAN** IV

SEGERMAN MUÑOZ NAVARRO

MUNICIPAL INGENIERO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

independencia

ALCALDE /

GMN/gcha

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal – Dirección de Control – Dirección de Asesoría Jurídica – Dpto. de Impuestos y Derechos – Interesado - Oficina de Partes.

150519